

## Social Security Administration

### Internal Revenue Service

#### En esta edición....

##### Pagos de salarios especiales

página 2

##### Pruebe la W-2 en línea

página 2

##### Aligerando la carga de las órdenes de retención de ingresos

página 3

##### Seis estados exigen ahora que el pago de la pensión para hijos menores se haga por vía electrónica

página 3

##### Nuevos requisitos de radicación electrónica para organizaciones exentas

página 4

##### Todavía hay tiempo para la "radicación gratuita"

página 4

##### Ponga a prueba sus conocimientos: Controles de nómina

página 5

##### Reembolso de la contribución sobre el uso del teléfono a disposición

página 5

##### Boletín del IRS gratuito

página 6

##### Programa de ingreso de propinas imputadas

página 6

##### Seguro de salud y accionistas de sociedades anónimas S

página 6

##### Recursos del IRS para negocios como el suyo

página 6



Department of the Treasury  
Internal Revenue Service

www.irs.gov

P1693(SP) (Rev.03-2007)  
Catalog Number 35587K

# Reporter

Primavera 2007

Boletín para los patronos

## El Seguro Social y la American Payroll Association (Asociación americana de nómina) ofrecen dos formas para preparar la W-2c y la W-3c en línea.

No importa cuánto haya trabajado en su nómina de fin de año, es posible que todavía tenga que hacer correcciones a la Forma W-2 de algunos de sus empleados. El Seguro Social y la Asociación Americana de Nómina se han asociado para ofrecerle dos nuevas formas excelentes de preparar y radicar sus W-2c por vía electrónica.

El servicio del Seguro Social se llama W-2c Online (W-2c en Línea). Este servicio le permite crear y enviar electrónicamente al Seguro

Social hasta 5 Formas W-2c a la vez, todo desde su computadora personal. Acusa recibo de su envío y le proporciona un archivo PDF para sus registros y sacar copias destinadas a sus empleados y a las agencias de contribuciones estatales o locales. Se recomienda archivar las copias del patrono.

W-2c en Línea es parte de una serie de servicios que ofrece el Seguro Social en su sitio web Business Services Online—BSO

continúa en la página 2

## Reducción de la brecha fiscal, una prioridad estratégica para el IRS

La brecha fiscal —es la diferencia entre la cantidad que los contribuyentes individuales y los negocios deben pagar y lo que realmente pagan. El IRS calcula que la brecha fiscal general para todos los tipos de contribuciones es de aproximadamente \$345 mil millones. Casi la tercera parte de la brecha fiscal se relaciona con la cifra que adeudan los negocios y los patronos.

Para reducir la brecha fiscal, el IRS ha desarrollado una simple "evaluación de trabajo"—servicio más fiscalización es igual a cumplimiento.

No servicio o fiscalización, si no servicio y fiscalización.

Servicio significa ayudar a las personas y negocios a entender sus obligaciones de contribución y facilitar su participación en el sistema contributivo. Para incrementar el conocimiento de los contribuyentes sobre sus obligaciones, la división de operación de Negocios pequeños/Trabajo por cuenta propia del IRS está llevando a cabo programas de extensión y educación en temas contributivos que tienen una alta tasa de no cumplimiento. Ha desarrollado

continúa en la página 2

## La Forma 2678 rediseñada, Employer Appointment of Agent (Nombramiento de agente por parte del patrono), se introducirá a principios de 2007

La Forma 2678, *Employer Appointment of Agent (Nombramiento de agente por parte del patrono)* (<http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f2678.pdf>), está siendo rediseñada y programada para introducirse a principios de 2007. Un equipo interdisciplinario liderado por la Office of Taxpayer Burden Reduction (Oficina de reducción de la carga contributiva) ha rediseñado la forma usando un formato de lenguaje simple.

La Forma 2678 rediseñada tiene dos encasillados para firma, una para el patrono o pagador que solicita que se autorice a un agente, y otra para el agente que solicita la autorización. Ambas deben completarse al solicitar la autorización del servicio. Asimismo, la Forma 2678 rediseñada incluye una encasillado de revocación. Sin

embargo, sólo se requiere una firma cuando se solicita la revocación de la designación de un agente.

La forma rediseñada hace más simple para los patronos y pagadores la identificación de las formas que un agente puede estar autorizado a radicar en su representación. Asimismo, también solicita que los agentes marquen el encasillado para indicar si el patrono es una persona discapacitada o alguna otra persona que recibe servicios de cuidado en el hogar a través de un programa del estado.

Las instrucciones para llenar la forma así como el lugar donde debe radicarla se encuentran contenidas en la forma de dos páginas propiamente dicha. **IRS**

## W-2c y la W-3c en línea viene de la página 1

(Servicios para negocios en línea). En opinión de los usuarios de los BSO encontrará la W-2c en Línea tan amigable como sus otros servicios electrónicos. Incluso si no radicó su informe de salarios original por vía electrónica, puede usar la W-2c en Línea para hacer las correcciones. Sin embargo, W-2c en Línea tiene algunas limitaciones. Por ejemplo, los patronos no lo pueden usar para:

- Corregir otros años contributivos que no sean el 2006
- Corregir las Formas W-2c anteriores
- Corregir solo la información de salarios/contribuciones estatales o locales
- Corregir salarios recibidos en los territorios de los Estados Unidos, salarios recibidos bajo un número de identificación patronal militar o salarios militares de los Estados Unidos

Para estos casos, puede usar el servicio W-2c y W-3c en Línea en el sitio Web de la American Payroll Association (Asociación americana de nómina) (salvo para los salarios recibidos en Puerto Rico) en <http://www.americanpayroll.org/news/formw2c.html>. El Seguro Social ha aprobado este servicio.

Tal como en el caso de la forma del Seguro Social, este servicio le proporciona todas las copias requeri-

das para la radicación ante las agencias de contribuciones federales, estatales y locales, para sus empleados y para usted mismo. El sitio Web también proporciona consejos para la preparación de las Formas W-2c y W-3c, información sobre los topes para la radicación electrónica, así como vínculos a las instrucciones del IRS sobre cómo llenar estas formas.

Cualquiera de los dos métodos representa una gran mejora en comparación con el pedido de la forma impresa y su preparación usando una máquina de escribir. Cualquiera que sea el método que use, si radica su información sobre salarios y contribuciones a través de un proveedor de servicios de nómina, asegúrese de informarles que preparó y radicó las Formas W-2c por su cuenta.

La W-2 en Línea y otros servicios del Seguro Social están a disposición en el sitio Web BSO en <http://www.ssa.gov/bsa/bsowelcome.htm> o llame al 1-800-772-6270.

La APA mantiene una estrecha relación con el IRS y el Seguro Social, cuyos expertos se presentan en diversas conferencias de la APA y en seminarios de un día, incluyendo el Payroll Tax Forum (Foro de las contribuciones sobre la nómina). Usted encontrará mayor información sobre la APA en <http://www.americanpayroll.org>.

APA

## La brecha fiscal viene de la página 1

ocho hojas de datos para educar a los negocios y patronos sobre cómo cumplir con sus obligaciones contributivas.

- Business Income and the Tax Gap (El ingreso de negocios y la brecha fiscal) (<http://www.irs.gov/newsroom/article/0,,id=158618,00.html>)
- Cost of Goods Sold and the Tax Gap (Costo de bienes vendidos y la brecha fiscal) (<http://www.irs.gov/newsroom/article/0,,id=160515,00.html>)
- Third-Party Reporting Reminders (Recordatorio de informe por parte de terceros) (<http://www.irs.gov/newsroom/article/0,,id=161511,00.html>)
- Home Office Deduction Reminders (Recordatorio de deducciones por oficina en el hogar) (<http://www.irs.gov/newsroom/article/0,,id=163079,00.html>)
- Car and Truck Expense Deduction Reminders (Recordatorio de deducciones por automóviles y camiones) (<http://www.irs.gov/newsroom/article/0,,id=163780,00.html>)
- Depreciation Reminders (Recordatorios sobre depreciaciones) (<http://www.irs.gov/newsroom/article/0,,id=164589,00.html>)
- Deducting Business Supply Expenses (Deducción de gastos por suministros de negocios) (<http://www.irs.gov/newsroom/article/0,,id=165272,00.html>)
- Deducting Travel, Entertainment and Gift Expenses (Deducción de gastos por viaje, entretenimiento y

regalos) (<http://www.irs.gov/newsroom/article/0,,id=167363,00.html>)

Asimismo, es crucial aplicar una fuerte fiscalización para reducir la brecha fiscal. El contribuyente y negocio que son honestos no deben pensar que son los únicos que están haciendo bien las cosas. El IRS está persiguiendo incansablemente a aquellos que no lo hacen.

Durante los últimos años el IRS ha fortalecido sus programas de fiscalización. Los resultados del Año Fiscal 2005 demuestran que se ha restablecido la credibilidad de sus programas de fiscalización.

- Las auditorías individuales se incrementaron hasta en 20% desde 2004 llegando a 1.2 millones. Estas auditorías se han incrementado hasta en 97% desde 2000.
- Las auditorías por altos ingresos también aumentaron hasta el 120% desde 2000.
- Las auditorías corporativas alcanzaron sus niveles más bajos en 2003; sin embargo, para 2005 se recuperaron en más del 50%.
- Las cobranzas son más enérgicas. El año pasado el IRS tenía 2.7 millones de embargos en comparación con 220,000 en el año 2000.
- En general, los ingresos por fiscalización se incrementaron de \$43.1 mil millones en 2004 a \$47.3 mil millones el año pasado.

Si bien el IRS ha hecho progresos durante el año pasado, todavía hay mucho más por hacer. En su

## Pagos de salarios especiales

¿Tiene dudas sobre cómo radicar los pagos de salarios especiales al Seguro Social? La SSA sólo acepta informes de pagos de salarios especiales de patronos en la Forma 131 en papel, o vía modelos de cartuchos de cinta 3490 ó 3480. Si tiene preguntas sobre el envío de los informes de pagos de salarios especiales a la SSA por favor refiérase a la Publicación 957 del IRS (<http://www.irs.gov/formspubs/lists/0,,id=97819,00.html>). Asimismo, puede ponerse en contacto con Employer Services Liaison Officer (Funcionario de enlace de servicios al patrono) de su región para solicitar asistencia en [http://www.socialsecurity.gov/employer/wage\\_reporting\\_specialists.htm](http://www.socialsecurity.gov/employer/wage_reporting_specialists.htm). SSA

## ¡Pruebe W-2c en Línea!

¿No le gustan esas W-2c impresas que le causan pavor? Ahora puede hacer sus correcciones en línea. El servicio W-2c en Línea del Seguro Social le permitirá crear, imprimir y presentar las Formas W-2c directamente a través de Internet. Además, W-2c en Línea es de uso tan amigable como las otras opciones de la SSA en nuestra gama de servicios electrónicos. Lo mejor de todo: ¡Es GRATIS!

Visite <http://www.socialsecurity.gov/employer>, y seleccione "How to File (Cómo radicar)." SSA

propuesta presupuestal para el año fiscal 2007, el Presidente solicitó al congreso fortalecer aún más la fiscalización y presentó cinco propuestas legislativas diseñadas para reducir la brecha fiscal y mejorar la administración contributiva:

- Ampliar la información de terceros de modo que incluya ciertos pagos al gobierno por propiedades y servicios.
- Ampliar la información de terceros sobre reembolsos de tarjetas de débito y crédito pagados a ciertos comerciantes.
- Aclarar la obligación de las contribuciones por empleo para las compañías de arrendamiento laboral y sus clientes.
- Ampliar más allá de las contribuciones por ingresos el requisito de que los preparadores de planillas de contribuciones remunerados firmen las planillas de contribuciones e imponer una penalidad cuando no lo hagan, y
- Autorizar al IRS a publicar embargos para cobrar las deudas del impuesto de empleo antes de procedimiento del debido proceso de cobro.

Para mayor información sobre la Brecha Fiscal y qué es lo que usted puede hacer, visite el sitio Web Tax Gap (Brecha Fiscal) en <http://www.irs.gov/newsroom/article/0,,id=158619,00.html>. IRS

# Aligerando la carga de envío/recibo de las órdenes de retención de ingresos

¿No sería magnífico que los estados pudieran transmitir electrónicamente las órdenes de retención de ingresos a los patronos y que los patronos pudieran aceptar estos documentos electrónicos con sólo apretar un botón y, en el proceso, establecer un vínculo electrónico para todas las comunicaciones futuras? La respuesta de los estados y de los patronos es ¡Sí!

En agosto de 2004, un grupo de trabajo formado por trabajadores y patronos de pensiones federales y estatales para hijos menores se reunieron en Chicago para desarrollar un proceso mediante el cual la información de la orden de retención de ingresos podría transmitirse por vía electrónica. En menos de un año, su concepto se convirtió en realidad después de que unos cuantos estados y patronos participaron en un proyecto piloto para poner a prueba el proceso.

La orden de retención de ingresos electrónica (e-IWO) permite a los estados transmitir órdenes de retención de ingresos electrónicamente a través de un formato de

archivo estandarizado. Además, los patronos pueden notificar por vía electrónica a los estados el estado de los e-IWO recibidos, incluyendo la caducidad de los pagos y los pagos globales.

El Proyecto e-IWO ha dado como resultado:

- El incremento de las cobranzas de pensiones para hijos menores
- La reducción de los gastos administrativos para los estados (timbres postales, papel, manipuleo)
- La reducción de los costos de procesamiento y manipuleo para los patronos
- Mejora en la comunicación entre las agencias de pensión para los hijos menores y los patronos
- Información de retención proporcionada en un formato consistente y uniforme

Debido al increíble éxito de este proyecto piloto y a los beneficios antes señalados, la Federal Office of Child Support Enforcement (Oficina de fiscalización de

la pensión para hijos menores) (<http://www.acf.hhs.gov/programs/cse>) junto con las agencias estatales de fiscalización de la pensión para hijos menores y los patronos públicos y privados, están tratando de implementar el proceso a nivel nacional a través del desarrollo de un portal centralizado.

El portal proporcionará un lugar central para los estados y patronos interesados en "atraer e impulsar" o entregar y/o recoger archivos e-IWO. Se están revisando diversos mecanismos de transporte para determinar el mejor método para transmitir y recibir los archivos de retención de ingresos de la pensión para hijos menores.

Los esfuerzos de extensión continúan educando a los estados y patronos sobre este proceso y sus beneficios. Cualquier persona interesada en mayores detalles, o en participar en el proyecto debe ponerse en contacto con Bill Stuart en [william.k.stuart@lmco.com](mailto:william.k.stuart@lmco.com) o Anne Gould en [anne.gould@acf.hhs.gov](mailto:anne.gould@acf.hhs.gov). 

## Seis estados exigen ahora que el pago de la pensión para hijos menores se realice por vía electrónica

**California, Florida, Illinois, Indiana, Massachusetts y Pennsylvania** todos estos estados han aprobado la ley o reglamento que exige a los patronos enviar los pagos de pensiones para hijos menores por vía electrónica. Los criterios para determinar si su compañía debe enviar pagos electrónicos varía según el estado.

**California:** Los patronos de California que están obligados a radicar sus contribuciones estatales en forma electrónica deben enviar los pagos de pensiones para hijos menores por vía electrónica. La California State Disbursement Unit (Unidad de Desembolsos del Estado de California) se encuentra completamente operativa e invita a los patronos a dar inicio a la conversión de sus cheques impresos a pagos electrónicos. California ofrece un servicio de pago con base en la web para los patronos y los padres que no ostentan la custodia de sus hijos menores.

Llame a la Electronic Help Desk del CA SDU (Sección de ayuda electrónica del CA SDU): (866) 325-1010 (llamada gratis)  
<http://www.casdu.com> (Haga clic en "Set up your account" (Establezca su cuenta) [casdu-electronichelpdesk@firstdatacorp.com](mailto:casdu-electronichelpdesk@firstdatacorp.com)

**Florida:** Los patronos de la Florida con 10 o más empleados o que pagan \$30,000 o más en contribuciones estatales anuales están obligados a enviar sus pagos de pensión por hijos menores por vía electrónica. Florida ofrece dos servicios de pago con base en la web:

ExpertPay (gratis para los patronos)  
1-800-403-0879  
[customer.service@expertpay.com](mailto:customer.service@expertpay.com)  
<http://www.expertpay.com> o  
<http://www.myfloridacounty.com>  
(para los patronos: \$5 por 20 pagos)  
1-877-326-8689  
Correo electrónico: [webmaster@myfloridacounty.com](mailto:webmaster@myfloridacounty.com)

**Illinois:** Los patronos de Illinois con 250 o más empleados o menos de 250 empleados pero que pagan 10 o más órdenes deben enviar sus pagos por pensión para hijos menores por vía electrónica. El Estado ofrece un servicio de pago con base en la web para los patronos:

ExpertPay (gratis para los patronos)  
1-800-403-0879  
[customer.service@expertpay.com](mailto:customer.service@expertpay.com)  
<http://www.expertpay.com>

**Indiana:** Los patronos de Indiana con más de 50 empleados y que tienen más de un empleado sujeto a una orden de retención de ingresos debe enviar sus pagos por pensión para hijo menor por vía electrónica. Indiana también ha dispuesto una multa por no cumplimiento ascendente a \$25 por empleado, por período de pago. El Estado ofrece un servicio de pago con base en la web para los patronos:

En el Child Support Payment System (Sistema de pago de pensión para hijos menores) (gratis para los patronos)  
1-317-232-4893  
<http://www.mychildsupport.in.gov>

**Massachusetts:** Los patronos de Massachusetts con cinco empleados o más sujetos a órdenes de pago de pensión para hijos menores deben enviar sus pagos por pensiones para hijos menores por vía electrónica. Asimismo, los patronos con una historial de pagos irregulares o fuera de tiempo u otros casos de incumplimiento en el envío de pagos por pensión para hijos menores podrá verse obligado a enviarlos por vía electrónica. El Estado ofrece un servicio de pago con base en la web para los patronos:

ExpertPay (gratis para los patronos)  
1-800-403-0879  
[customer.service@expertpay.com](mailto:customer.service@expertpay.com)  
<http://www.expertpay.com>

**Pennsylvania:** Los Patronos de Pennsylvania con 15 o más empleados y que pagan dos o más órdenes están obligados a enviar sus pagos por pensión para hijos menores por vía electrónica. Asimismo, los patronos con un historial de dos pagos devueltos por fondos insuficientes estarán obligados a enviarlos electrónicamente. Se ha provisto una sanción pecuniaria por incumplimiento. Pennsylvania también ofrece un servicio de pago con base en la web:

ExpertPay (gratis para los patronos)  
1-800-403-0879  
[customer.service@expertpay.com](mailto:customer.service@expertpay.com)  
<http://www.expertpay.com>

Para mayor información sobre pagos electrónicos en Pennsylvania, llame al Servicio al Cliente de PA-SCDU al: 1-877-676-9580 o

envíe un mensaje electrónico a: [pa-childsupp-2.fc-sls@acs-inc.com](mailto:pa-childsupp-2.fc-sls@acs-inc.com)

**Pronto:** Muy pronto Oregon exigirá que sus patronos envíen los pagos de pensión para hijos menores por vía electrónica.

Para mayor información sobre la conversión a pagos electrónicos por pensión para hijos menores póngase en contacto con la State Child Support Enforcement Agency (Agencia estatal de fiscalización de pensiones para hijos menores) o con Nancy Benner en [nancy.benner@acf.hhs.gov](mailto:nancy.benner@acf.hhs.gov) o al (202) 401-5528.

Visite el sitio web de la Federal Office of Child Support Enforcement (Oficina Federal de Fiscalización de Pensiones de Hijos Menores) en <http://www.acf.hhs.gov/programs/cse> y haga clic en "Information for Employers (Información para los patronos)." 

## Nuevos requisitos de presentación electrónica para Organizaciones Exentas

**D**os nuevos requisitos de radicación electrónica para las organizaciones exentas entraron en efecto el 31 de diciembre de 2006.

Primero, ciertas organizaciones exentas del pago de contribuciones estarán sujetas a un nuevo requisito de radicación de conformidad con la Pension Protection Act (Ley de protección a la pensión) de 2006. Para los períodos fiscales posteriores al 31 de diciembre de 2006, las organizaciones exentas cuyos ingresos brutos son normalmente de menos de \$25,000 deben radicar electrónicamente un aviso anual.

El IRS está desarrollando un sistema de radicación para la notificación electrónica anual y dará a conocer los procedimientos una vez completado el sistema de radicación. Para obtener información más actualizada sobre la radicación de la notificación electrónica anual:

- Suscríbese a Exempt Organization's *EO Update* (Actualización de Organización Exenta EO) un boletín regular por correo electrónico que destaca la nueva información publicada en las páginas de instituciones caritativas de

irs.gov. Para suscribirse vaya a <http://www.irs.gov/charities/content/0,,id=154838,00.html>.

- Visite nuestro sitio web en <http://www.irs.gov/eo>.

Segundo, algunas organizaciones exentas del pago de contribuciones deberán radicar electrónicamente sus Formas 990. En lo que respecta a los años fiscales que terminaron el 31 de diciembre de 2006 o después, las organizaciones exentas deberán radicar electrónicamente sus formas si tienen un total de activos de \$10 millones o más y si radican 250 planillas o más al año. Además, las fundaciones privadas y los fideicomisos caritativos deberán radicar electrónicamente las Formas 990-PF- independientemente del tamaño de sus activos, si radican por lo menos 250 planillas.

Mayor información sobre la radicación electrónica para las instituciones caritativas y sin fines de lucro, incluyendo una lista de los proveedores del servicio e-filing aprobados, se encuentra a disposición en la página Charities & Non-Profits (Instituciones caritativas y sin fines de lucro) en el sitio Web del IRS <http://www.irs.gov/efile/article/0,,id=108211,00.html>. **IRS**

## Todavía hay tiempo para que sus empleados usen el programa 'Free File'

**(Radicación gratuita) para sus contribuciones** 70% de los contribuyentes pueden usar Free File

Por quinto año consecutivo, los contribuyentes elegibles pueden usar el sitio Free File en (<http://www.irs.gov/efile/article/0,,id=118986,00.html>) para preparar y radicar electrónicamente sus planillas de contribuciones federales sin cargo alguno. No hay cargos ocultos. Este sistema fue desarrollado por el Internal Revenue Service – IRS (Servicio de rentas internas) en asociación con Free File Alliance LLC, un grupo de compañías de preparación de contribuciones del sector privado líderes de la industria.

Free File está a disposición de cualquier persona que gane \$52,000 al año o menos. Esta cifra representa el 70% de los contribuyentes, aproximadamente 95 millones de estadounidenses. Aún si los empleados no califican para Free File, deberían estar informados sobre sus beneficios. Muchos tienen amigos y familiares que podrían usar el programa, incluyendo hijos que acaban de ingresar a la fuerza laboral, o jubilados.

Para aquellas personas que no requieren radicar una planilla de contribuciones, pueden usar el programa Free File para recibir su reembolso de la contribución sobre el uso del teléfono que se está ofreciendo en 2007.

### Menores errores, reembolsos más rápidos

Free File es un proceso rápido, fácil y seguro de usar. Los beneficios de usar Free File son los mismos que los de e-filing, dentro de los que se incluye:

- Menor tiempo de preparación de la planilla de contribuciones
- Reembolsos más rápidos ya que las planillas de contribuciones federales se preparan y se remiten electrónicamente.
- Planilla de declaración más exacta, gracias a las funciones incluidas en el propio programa.
- Acuse de recibo de la planilla de declaración

- El programa Free File incluye la información más reciente sobre las exenciones fiscales

- Disponible las 24 horas del día, siete días a la semana tanto en inglés como en español

- La preparación de la planilla de declaración de las contribuciones estatales y el e-filing sin cargo alguno en algunos casos.

Para usar Free File, los empleados deben ir primero al sitio web del IRS, <http://www.irs.gov>, hacer clic en "Free File" (Radicación gratis), luego presionar el botón Start Now" (Empezar ahora) y elegir una compañía de preparación de contribuciones de la lista que se proporciona. (Free File no está disponible si se va directamente al sitio web de una compañía). No todas las compañías ofrecen servicios a todas las personas. Las personas que radican la declaración deben asegurarse de leer la descripción de la oferta para saber cuál es la compañía que se ajusta mejor a sus necesidades.

Free File también cuenta con una función "Guide Me to a Company" (Guiarme a una compañía) que ayudará a los contribuyentes a seleccionar la compañía que ofrezca servicios diseñados para su situación en particular. Una vez que se selecciona una compañía, los usuarios hacen clic en el vínculo al sitio web de esa compañía y empiezan a preparar su planilla de declaración.

Algunas compañías de Free File Alliance ofrecen otros servicios de preparación y de e-filing gratuitos. Por ejemplo, pueden ofrecer servicios de preparación y de e-filing gratuitos para los contribuyentes que desean solicitar una Extensión de su Declaración de Planilla de Contribuciones individual.

En resumen, Free File le ahorrará a sus empleados tiempo y dinero, así como hará más expeditivos sus reembolsos. **IRS**

SSA/IRS

Reporter

El SSA/IRS Reporter es publicado por la oficina de comunicaciones del IRS departamento de negocios pequeños/trabajadores por cuenta propia cada cuatrimestre: En primavera (en marzo), verano (en junio), otoño (en septiembre) e invierno (en diciembre).

Cualquier comentario favor de referirlo al editor: John Berger

Dirección Postal (NO usar para informar sobre un cambio de dirección):  
Internal Revenue Service  
Small Business/Self-Employed Communications  
Room 1100, Fallon Building  
31 Hopkins Plaza  
Baltimore, MD 21201

Correo electrónico (NO usar para informar sobre un cambio de dirección):

SSA.IRS.REPORTER@irs.gov

Telefax: 410-962-2572

### CAMBIO DE DIRECCIÓN? ¿CIERRE DEL NEGOCIO?

Notifíquelo al IRS. Presente la Forma 8822 Cambio de Dirección que se encuentra disponible en <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f8822.pdf> al centro IRS al que envía sus declaraciones juradas de impuestos de su negocio. Por favor incluya su Número de Identificación Patronal (EIN).

Cincinnati IRS Center  
Cincinnati, OH 45999  
Ogden IRS Center  
MS:6273  
Ogden, UT 84207  
Attn: BMF Entity Control Unit  
Desde fuera de EE.UU.:  
Philadelphia IRS Center  
Philadelphia, PA 19255

### La reproducción de artículos

Esta publicación está cubierta bajo el Título 17, Sección 105 del Código de Estados Unidos que estipula que el trabajo preparado por un funcionario o empleado del gobierno de los Estados Unidos como una parte de sus obligaciones oficiales pone el mismo en el dominio público. Para información específica, vaya a <http://www.copyright.gov/title17/92chap1.html>.

### Los números de teléfono de ayuda del IRS y las direcciones Web ahora en IRS.gov

Los números de teléfono de "Ayuda" del IRS y de la SSA y las direcciones Web se encuentran ahora publicados en IRS.gov en <http://www.irs.gov/businesses/small/article/0,,id=109886,00.html>.

## PONGA A PRUEBA SUS CONOCIMIENTOS

## Cómo mantener controles sobre la nómina

**Situación:** La Hickory Company acaba de cumplir su tercer año de operación y ahora tiene 10 empleados contratados. Cuando inició sus operaciones el propietario de Hickory, Jesse, hizo los depósitos de las contribuciones y radicó las planillas de contribuciones por empleo con la ayuda de Glen, un asistente clave. Sin embargo, a medida que la empresa tuvo más trabajo estas funciones fueron pasando gradualmente a Glen —hasta donde Jesse sabía, esta parte del negocio estaba siendo atendida y su atención podría centrarse en otros asuntos (aunque Jesse continuó revisando y firmando las planillas de contribuciones).

Una semana, cuando Glen estaba fuera de la oficina, Jesse miró por casualidad la correspondencia entrante y se dio cuenta de una carta que solicitaba información sobre planillas de contribuciones por empleo faltantes. Esta fue una noticia inesperada pues Jesse recordaba haber revisado y firmado estas planillas cuando debieron enviarse.

Luego de mayor investigación, Jesse encontró que los depósitos de las contribuciones por empleo se habían suspendido en algún momento en el año anterior. Glen había estado desviando los fondos a una cuenta personal y también había dejado de radicar las planillas de contribuciones por empleo (aparentemente las planillas aprobadas y firmadas por Jesse nunca habían sido enviadas). Ahora Hickory Company se encontraba frente a la posibilidad de haber incurrido en planillas de contribuciones morosas y no pagadas.

**Pregunta:** ¿Qué medidas (controles internos) pudieran haber ayudado en la situación de Hickory?

**Respuesta:** Respuesta: Los controles internos son parte de un sistema de “cheques y saldos” diseñado para salvaguardar los activos del negocio y promover el cumplimiento de las políticas de la compañía. Dos de estos controles son: 1) la **separación de las funciones**, y 2) la **conciliación bancaria** podría haber hecho que la apropiación ilícita de Glen fuera más difícil de realizar y podría haber alertado a Jesse antes de la falta de depósitos.

La **separación de funciones**, es decir hacer que una persona sea responsable de la radicación de las planillas de contribuciones por empleo y que otra sea responsable de hacer los depósitos, puede hacer más difícil que un empleado obtenga acceso irrestricto (y posiblemente mal uso) del proceso de nómina. (Hacer que otra persona se encargue de abrir la correspondencia también puede representar un mejor control).

Las **conciliaciones bancarias** periódicas también representan una práctica de control interno establecida: En este procedimiento, se hacen comparaciones entre los

saldos de los estados de cuenta del banco y los saldos en efectivo registrados en los libros y registros de la compañía. Se hace un seguimiento de las diferencias entre los saldos para señalar las transacciones tales como cheques y depósitos pendientes, estas comparaciones pueden ayudar a un negocio a encontrar errores en los libros o registros contables.

Como parte de estas conciliaciones, un patrono también deberá tomar medidas para confirmar que se hayan realizado los depósitos de las contribuciones sobre el empleo; si se hicieron usando el Electronic Federal Tax Payment System (EFTPS) (Sistema al electrónico para el pago de contribuciones federales), los depósitos de las contribuciones federales pueden visualizarse hasta por un período de 16 meses. El EFTPS le proporciona a los negocios un método seguro y exacto de efectuar depósitos oportunos de contribuciones federales en línea o por teléfono; para mayor información visite <http://www.eftps.com> (haga clic en la ficha Help & Information (Ayuda e información).

Ya sea que la nómina de la compañía se prepare “internamente” o a través de un proveedor externo, el patrono tiene la responsabilidad final de radicar en forma oportuna y exacta las planillas de contribuciones por empleo y hacer los depósitos de los contribuciones por empleo. Si bien ningún proceso es a prueba de errores, la aplicación adecuada de controles internos puede ayudar a cumplir con esta responsabilidad.

**Recursos para obtener información adicional:**

Sección 11 (Depositing Taxes (Depósito de contribuciones), Publicación 15, (Circular E), *Employer's Tax Guide (Guía de contribuciones para el patrono)* <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p15.pdf>

Podrá encontrar mayores detalles en Small Business Resources (Recursos para pequeñas negocios) <http://www.irs.gov/businesses/small/content/0,,id=98864,00.html>. Haga clic en el vínculo FirstGov, <http://www.usa.gov> e ingrese el término de búsqueda Internal Controls (Controles internos). **IRS**

## El reembolso de la contribución sobre el uso del teléfono está disposición para las personas exentas, negocios y personas individuales en las Planillas de 2006

Las organizaciones exentas del pago de contribuciones, los negocios y las personas individuales que pagaron la contribución sobre el uso de teléfono por llamadas de larga distancia y paquetes de servicios telefónicos facturados después del 28 de febrero de 2003 y antes del 1 de agosto de 2006, pueden solicitar un reembolso de estas contribuciones.

El Telephone Excise Tax Refund – TETR (Reembolso de las contribuciones sobre el uso del teléfono) es un pago de una sola vez que se encuentra a su disposición en la planilla de contribuciones federales de 2006.

Los negocios y las organizaciones exentas pueden usar sus antiguos recibos de teléfono para el período de facturación de 41 meses a fin de calcular el monto real de los contribuciones pagadas. O pueden revisar sus facturas de los 2 meses y usar una fórmula especial en <http://www.irs.gov/newsroom/article/0,,id=164305,00.html> para calcular su reembolso.

Las organizaciones exentas del pago de contribucio-

nes deben llenar la Forma 8913, *Credit for Federal Telephone Excise Tax Paid (Crédito por las contribuciones federales pagadas sobre el uso del teléfono)*, y adjuntar la forma a la Forma 990-T para solicitar el reembolso. Los negocios deben llenar y adjuntar la Forma 8913 a la planilla de contribución sobre ingresos que radican normalmente. Forma 1120, Forma 1120S, Forma 1065 o Forma 1041.

El IRS desarrolló la fórmula para calcular el reembolso después de recibir información pública y discutir el tema con las organizaciones, la Small Business Administration (Administración de negocios pequeños) y las organizaciones de la comunidad exentas de contribuciones. Las organizaciones exentas del pago de contribuciones no pueden usar el monto estándar disponible para las personas.

Los contribuyentes individuales tienen una opción al momento de solicitar el reembolso. En vez de buscar sus recibos de teléfono de hace 41 meses pueden usar

un monto estándar sobre la base del número total de las exenciones que pueden reclamar en la planilla de contribuciones, o pueden buscar esos recibos y solicitar el monto real de la contribución pagada.

Visite IRS.gov en <http://www.irs.gov/newsroom/article/0,,id=164032,00.html>, en donde encontrará información completa sobre el reembolso de la contribución sobre el uso del teléfono.

**Temas afines:**

- Reembolsos de la contribución sobre el uso del teléfono: Preguntas y respuestas para los negocios y las organizaciones exentas del pago de contribuciones (<http://www.irs.gov/newsroom/article/0,,id=164310,00.html>)
- El IRS anuncia los montos estándar para el reembolso de la contribución sobre el uso del teléfono (<http://www.irs.gov/newsroom/article/0,,id=161504,00.html>)
- El gobierno suspende la cobranza a larga distancia (<http://www.irs.gov/newsroom/article/0,,id=157706,00.html>)

## Boletín del IRS GRATUITO para negocios y patronos ahora a su disposición

El IRS ha iniciado un servicio GRATIS de noticias, e-News para pequeños negocios. Se distribuye cada miércoles y proporcionará información contributiva oportuna y útil en su computadora, incluyendo, sin limitación alguna:

- Próximas fechas importantes para el pago de contribuciones
- Novedades en el sitio web del IRS
- Recordatorios y consejos para ayudar a los negocios con el cumplimiento de sus obligaciones de contribuciones
- Notas de prensa del IRS y anuncios especiales del IRS

El formato conveniente de e-News pondrá la información de contribuciones del IRS al alcance de sus manos. En la parte superior del margen izquierdo encontrará "Useful Links" (Vínculo útiles) que lo llevará rápidamente a parte de la información más útil en IRS.gov para los pequeños negocios y trabajadores por cuenta propia.

Para empezar su suscripción GRATUITA a e-News, sólo vaya a IRS.gov en <http://www.irs.gov/businesses/small/content/0,,id=154826,00.html>, ingrese su dirección electrónica y envíela. 

## Attributed Tip Income Program – ATIP (Programa de ingreso de propinas imputadas)

Los patronos de la industria de la comida y bebida deben conocer el programa de ingreso de propinas imputadas. ATIP proporciona beneficios a los patronos y empleados similares a esos ofrecidos bajo otros acuerdos de informe de propinas anteriores sin exigir entrevistas personales con el IRS para determinar las tarifas o elegibilidad de las propinas.

Los patronos y empleados no tienen que firmar ningún contrato o acuerdo lo que hace que este programa sea atractivo para los patronos de las empresas pequeñas. Asimismo, además de reducir la carga del mantenimiento de registros, ATIP conlleva protecciones de puerto seguro para los patronos participantes. Esto significa que el IRS no iniciará el examen de propinas de un establecimiento participante o de un empleado participante siempre que el establecimiento cumpla con los requisitos del ATIP.

Si es propietario de un establecimiento de alimentos o bebida, revise los requisitos específicos en Revenue Procedure 2006-30 (Procedimiento de ingresos) en [http://www.irs.gov/irb/2006-31\\_IRB/ar11.html](http://www.irs.gov/irb/2006-31_IRB/ar11.html) para decidir si un acuerdo ATIP es conveniente para usted. Los patronos pueden elegir registrarse en el ATIP marcando un casillero de la Forma 8027: *Employer's Annual Information Return of Tip Income and Allocated Tips* (Planilla de información anual del patrono sobre el ingreso de propinas y las propinas asignadas).

### Vínculos afines:

Nota de prensa de ATIP (<http://www.irs.gov/newsroom/article/0,,id=160536,00.html>)

Sitio web Market Segment Understanding (Comprensión del segmento de mercado) (<http://www.irs.gov/businesses/small/article/0,,id=98944,00.html>)

Forma 8027 (<http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/i8027.pdf>) e instrucciones para la Forma 8027 (<http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/i8027.pdf>) 

## Seguro de salud que cubre a accionistas de sociedades anónimas S

En muchos negocios independientes, el propietario del negocio comprará el seguro de salud a su nombre versus el nombre del negocio. El tipo de entidad puede afectar sobremanera donde se puede deducir este gasto por prima de seguro en la planilla de contribuciones personal del individuo. Para mayor información visite: <http://www.irs.gov/businesses/small/article/0,,id=157049,00.html> 

## Recursos del IRS para negocios como el suyo

Los IRS Small Business Workshops (Talleres para negocios pequeños del IRS) han sido diseñados para ayudar a los propietarios de pequeños negocios a entender y cumplir con sus responsabilidades de contribuciones federales. Los temas del taller varían entre una revisión general de las contribuciones a temas más específicos tales como el mantenimiento de los registros y los planes de jubilación. A pesar de que muchos son gratuitos, algunos talleres están sujetos al pago de un derecho. Para obtener información sobre el programa de los talleres para negocios pequeños en su área, visite: <http://www.irs.gov/businesses/small/article/0,,id=99202,00.html>.

Si no puede asistir a un taller, el IRS Virtual Small Business Workshop (Taller virtual para negocios pequeños del IRS) se encuentra a disposición en DVD (Pub. 1066C) y en línea en vídeo. Visite el salón de clase Small Business Self-Employed (Negocios pequeños y trabajadores por cuenta propia) en línea en <http://www.irs.gov/businesses/small/article/0,,id=97726,00.html> para tener acceso al Virtual Small Business Tax Workshop (Taller virtual de contribuciones para pequeños negocios).

Otros dos recursos prácticos del IRS son el CD-ROM (Pub 3207) 2007 Small Business Resource Guide – SBRG (Guía de recursos de negocios pequeños) y 2007 Tax Calendar for Small Businesses and Self-Employed (Calendario de contribuciones para pequeños negocios y trabajadores por cuenta propia) (Pub 1518). Ambas publicaciones cubren una amplia gama de temas, desde cómo iniciar un negocio hasta opciones de planes de jubilación.

El CD SBRG CD interactivo está diseñado para proporcionar a los propietarios de negocios pequeños las habilidades y el conocimiento necesarios para administrar con éxito un negocio. Este CD cubre una amplia gama de temas, desde cómo iniciar un negocio hasta opciones de planes de jubilación.

El 2007 Tax Calendar (Calendario contributivo de 2007) proporciona al propietario del negocio pequeño un recurso para cumplir con sus obligaciones contributivas. El calendario de pared de doce meses está lleno de información útil sobre las contribuciones a los negocios generales, radicación y opciones de pago electrónicos, planes de jubilación, publicaciones y formas para los negocios y fechas comunes para la radicación de contribuciones.

Para solicitar una copia del DVD, la guía de recursos, o el calendario, visite la página Small Business Products Online Ordering (Pedidos en línea de productos de negocios pequeños) en <http://www.irs.gov/businesses/small/article/0,,id=101169,00.html> o haga su pedido a través del centro de distribución del IRS llamando al (800) 829-3676. 

## A continuación presentamos un beneficio que puede hacer sonreír a sus empleados:

### FREE FILE EN IRS.GOV

Los empleados calificados pueden preparar y radicar las planillas de contribuciones federales de 2006 electrónicamente y GRATIS.

Invite a sus empleados a visitar [www.IRS.gov](http://www.IRS.gov) y hacer clic en FREE FILE en donde encontrarán información sobre los beneficios, los mismos que incluyen:

- Reembolsos más rápidos —en 10 días con depósito directo
- Exactitud mejorada
- Seguro
- Sin programa que comprar o descargar
- Disponible las 24 horas del día lo 7 días de la semana

Free File está a disposición de cualquier contribuyente que gane \$52,000 al año o menos.



**Radicación de contribuciones rápida, gratis y fácil.**

Invite a sus empleados a visitar [www.IRS.gov](http://www.IRS.gov) y hacer clic en FREE FILE para ver si califican.